

RESOLUCIÓN N° 0433
EXPEDIENTE N° 2022-00161350-NEU-DESP#SAPPE

NEUQUÉN, 21 ABR 2022

VISTO:

La Resolución N° 0238/2022 del Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada norma se implementó en el Instituto Superior de Formación Docente N° 11 de Rincón de los Sauces, a partir de la Cohorte 2022, el Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura, Plan de Estudio N° 579 del Nomenclador Curricular Provincial;

Que la propuesta de la implementación de esta oferta de formación docente constituye una nueva experiencia educativa acorde a las necesidades que requiere la jurisdicción;

Que el establecimiento educativo, ante el incremento exponencial de aspirantes a primer año, requiere la creación a Ciclo Cerrado de una sección "B" del Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura, Plan de Estudio N° 579;

Que la necesidad planteada en el Instituto Superior de Formación Docente N° 11 requiere de la creación de Ciento Dos (102) horas cátedra, DAB-6, en los términos de la Resolución N° 1855/2015;

Que la Dirección Provincial de Educación Superior procedió a realizar un análisis exhaustivo de las plantas funcionales de los Institutos de Formación Docente de la provincia, estimando pertinente reagrupar horas;

Que el Instituto Superior de Formación Docente N° 11 dispone de horas cátedra libres vacantes, no asignadas a ningún docente y que no afecta el dictado de clases;

Que la Dirección Provincial de Educación Superior dispondrá el destino de las Ciento Cincuenta (150) horas cátedra remanentes;

Que el Estado Provincial, a través del Consejo Provincial de Educación, se encuentra fuertemente comprometido en garantizar el éxito de los procesos que brindarán mejores oportunidades educativas a todos sus habitantes;

Que la creación de horas cátedra tramitada en autos no genera incremento en la erogación presupuestaria;

Que las medidas dispuestas tienden a optimizar el uso de los recursos disponibles;

Que se cuenta con el aval de la Dirección Provincial de Educación Superior;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

ES COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN Nº 0433
EXPEDIENTE Nº 2022-00161350-NEU-DESP#SAPPE

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

1º) **CERRAR** Doscientas Cincuenta y Dos (252) horas cátedra, DAB-6, pertenecientes a la planta funcional del Instituto Superior de Formación Docente Nº 11 de Rincón de los Sauces, Grupo "C", Distrito Escolar XII, según se detalla a continuación:

Horas	Turno	Grado	Sección	Materia	Descripción	Sec.
12	E	1	A	6390102	Lectura, Escritura y Oralidad	7
6	E	1	A	6390104	Esp. de Exp. Est. Expresiva: Plástica	11
6	E	1	A	6390105	Esp. de Exp. Est. Expresiva: Teatro/Títere	13
12	E	1	A	6390107	Práctica I	17
12	E	1	A	6390108	Práctica I (Ayudante)	18
6	E	1	A	6390109	Análisis de las Exp. en las Disc. Escolares: Lengua	21
6	E	1	A	6390111	Análisis de las Exp. en las Disc. Escolares: Matemática	25
6	E	1	A	6390113	Constitución de la Subjetividad en contextos Educativos	29
6	E	1	A	6390115	espacio de Definición Institucional I	33
12	E	1	A	6390117	Conocimiento	37
6	E	2	A	6390201	Lenguaje Artístico: Música	39
12	E	3	A	6390301	Alfabetización Inicial: Lengua Escrita	2
12	E	3	B	6390301	Alfabetización Inicial: Lengua Escrita	6
12	E	3	A	6390302	Alfabetización Inicial: Sistema de Numeración	3
12	E	3	B	6390302	Alfabetización Inicial: Sistema de Numeración	12
12	E	3	A	6390303	Didáctica de la Matemática II	4
12	E	3	A	6390304	Literatura y Formación de Lectores	36
12	E	3	A	6390305	Didáctica de las Ciencias Sociales II	38
12	E	3	A	6390306	Didáctica de las Ciencias Naturales II	54

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0433
EXPEDIENTE N° 2022-00161350-NEU-DESP#SAPPE

12	E	3	A	6390307	Problemática de la Enseñanza en la Educación Primaria	55
24	E	3	A	6390308	Residencia I	56
12	E	3	A	6390309	Residencia I (ayudante)	57
6	E	3	B	6390310	Problemáticas y Perspectivas Pedagógicas	85
6	E	3	A	6390311	Espacio de Definición Institucional III	59
6	E	3	A	6390312	derechos Humanos: Educación Sexual Integral y Relaciones de Género	60

- 2°) CREAR** en la planta funcional del Instituto Superior de Formación Docente N° 11 de Rincón de los Sauces, Grupo "C", Distrito Escolar XII, Ciento Dos (102) horas cátedra para un primer año, Sección "B" del Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura, Plan de Estudio N° 579, en los términos de la Resolución N° 1855/2015.
- 3°) DETERMINAR** que las bajas y las altas de las y los docentes que se produzcan como consecuencia de la reasignación o reubicación en las horas cerradas en la presente, no serán considerados como movimientos nuevos que modifiquen su situación al momento de acceder a horas de planes anteriores, debiendo encontrarse en situación de compatibilidad.
- 4°) ESTABLECER** que quedará a disponibilidad de la Dirección Provincial de Educación Superior un remanente de Ciento Cincuenta (150) horas cátedra, DAB-6.
- 5°) INDICAR** que por la Dirección Provincial de Educación Superior se realizarán las notificaciones pertinentes a: Presidencia; Vicepresidencia; Vocalías; Coordinación de Niveles y Modalidades; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección General Técnico Operativo; Dirección Provincial Centro de Documentación e Información Educativa y Distrito Escolar XII.
- 6°) REGISTRAR y GIRAR** el Expediente a la Dirección Provincial de Educación Superior a los fines determinados en el Artículo 5°. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
 Directora Provincial de
 Despacho y Mesa de Entradas
 CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. DANILO R. CASANOVA
 VICEPRESIDENTE
 Consejo Provincial de Educación
 PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Prof. MARISA ALTUBE
 Vocal Nivel Inicial y Primario
 C.P.E.
 Ministerio de Gobierno y Educación
 PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Prof. MARCELO A. VILLAR
 Vocal Rama Media
 Técnica y Superior
 C.P.E. - Ministerio de Educación
 Provincia del Neuquén